



CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Expediente 139/2023 (A/SUM-015444/2023) Lote 1.

D. José Navarro Vicente, Jefe de Servicio de Contratación, como Secretario de la Mesa de Contratación de esta Consejería, respecto al contrato de suministros denominado *“Instalación de red wifi en 16 centros (dos lotes) en residencias de personas mayores de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NEXT GENERATION EU”*.

CERTIFICO:

Que la Mesa de Contratación en su reunión del día 9 de octubre de 2023, tras el examen de la documentación prevista en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), ha acordado que ENBEX CALIDAD E INNOVACIÓN, S.L.

Deberá acreditar el cumplimiento del criterio de selección de la solvencia técnica, conforme al apartado 6.2 de la cláusula 1 del PCAP: debiendo justificar en el año de **mayor ejecución** de los tres últimos (2020, 2021 o 2022) un importe de, al menos, **192.765,30 euros, en suministros cuya CPV sea 32510000-1** (Sistema inalámbrico de telecomunicaciones).

Para ello, han de presentar una **declaración del empresario**, firmada por su representante legal, en la que se relacionen los suministros realizados en esos tres años; esta declaración del empresario ha de ir acompañada, además, de **certificados** que acrediten la experiencia solicitada, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del **sector público** o, cuando el destinatario sea un **sujeto privado**, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo **que acrediten la realización de la prestación, en la que ha de figurar, el objeto del servicio prestado, el código CPV, el nombre del destinatario y el plazo de ejecución**.

En la declaración aportada no figuran ni la CPV ni los destinatarios de los suministros y en las facturas tampoco figuran las CPV (en dos facturas, que corresponden a un segundo y tercer pago, no figura el objeto del suministro); por último, los importes no alcanzar el mínimo exigido.

Los documentos indicados, se presentarán en el **plazo máximo de 3 días naturales**, contados desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en el tablón de anuncios correspondiente al contrato. De no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, **será excluido de la licitación**, art. 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación requerida **se presentará a través del Registro Telemático de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org> - buscar “presentación de escritos y comunicaciones” – solicitud genérica)**, dirigiendo la solicitud al Área de Contratación de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

Madrid, a fecha de firma.

EL PRESIDENTE DE LA MESA
Vº. Bº.

Firmado digitalmente por: BENITO MARTÍNEZ ANTONIO
Fecha: 2023.10.16 10:35

Fdo. Antonio Benito Martínez

EL SECRETARIO DE LA MESA

Firmado digitalmente por: NAVARRO VICENTE JOSÉ
Fecha: 2023.10.16 10:34

Fdo. José Navarro Vicente.

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original